



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 21.067/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 086-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente a la Lic. Cristina Janet CHAMBI, DNI N° 33.696.605, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura BIOLOGÍA, de 5° año, turno tarde del citado Instituto, a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta que el cargo se cubra por concurso regular.

QUE por el Artículo 2° se solicita la homologación del citado acto administrativo, en el marco de lo establecido por el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.-

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 086-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente a la Lic. Cristina Janet CHAMBI, DNI N° 33.696.605, al cargo vacante de Profesora TP3 - 18 UH de la asignatura BIOLOGÍA, de 5° año, turno tarde del citado Instituto, a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta que el cargo se cubra por concurso regular, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1234-2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./Fax (54) (0387) 4255321

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 20 de mayo de 2024

Expediente Nº 21.067/24

RESOLUCIÓN Nº 086-2024 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 585/16, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria - Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa:
"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: "...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./Fax (54) (0387) 4255321

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Que la Lic. Cristina Janet CHAMBI, Auxiliar Docente Interina de la asignatura **BIOLOGÍA**, turno tarde, presta su conformidad para ser promocionada a un cargo vacante de Profesora TP3 - 18 UH de la misma asignatura, correspondiente al curso 5to. año, 3º ciclo, en virtud de la renuncia por jubilación del Prof. Rosana Esper.

POR ELLO y teniendo en cuenta que la Prof. Castañeda cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. VICEDIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **PROMOVER** transitoriamente a la **Lic. Cristina Janet CHAMBI, DNI Nº 33.696.605**, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la de la asignatura **BIOLOGÍA**, 5to año, turno tarde de este Instituto, a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la homologación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 585/16.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

Esp. ROBERTO S. RODRÍGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNGa.

Esp. Fernando G. DIAZ PINEL
VICEDIRECTOR (T.T.)
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA